

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION

En Santiago de Chile, siendo las 9:40 horas del día 12 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass BCP IX Private Equity Fondo de Inversion** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.347.070** cuotas del Fondo que representaban un **83,67%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

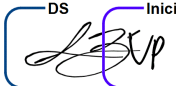
Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por

DS	Inicial	Inicial	Inicial	DS
				

aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

DS 	Inicial 	Inicial 	DS 
--	--	--	---

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Erwin Merino Seguel, Vicente Fernando Pino Elster y Ángel Lizama González, en representación de Compañía de Seguros Confuturo S.A., A.F.P. Uno S.A. y Mutual de Seguridad C.Ch.C, respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

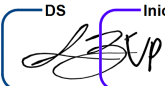
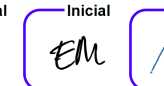
El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.cgcompass.com, con fecha 1 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

DS 	Inicial 	Inicial 	DS 
--	--	--	---

A. Cuenta Anual del Fondo

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2024, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

La asamblea acordó por aclamación aprobar la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2024, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 27 de febrero de 2025, informó a la Administradora que en su opinión *“los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass BCP IX Private Equity Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 08 de mayo y el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”*.

C. Balance y estados financieros

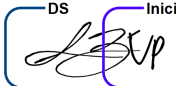
El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 1 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2024.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

DS	Inicial	Inicial	Inicial	DS
				

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	USD	(16.794)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	USD	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	USD	-
Gastos del ejercicio (menos)	USD	(16.794)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	USD	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	USD	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	USD	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	USD	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	USD	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	USD	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	USD	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	USD	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	USD	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	USD	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	USD	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	USD	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	USD	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	USD	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	USD	(16.794)

Del Estado de Utilidad indicado se desprendía que no existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. **Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

PATRIMONIO			
Aportes – Rescates	USD	429.997	
Disminución de capital	USD	-	
Resultados Acumulados	USD	-	
Resultados del Ejercicio	USD	(16.794)	
Dividendos	USD	-	
Total Patrimonio	USD	413.203	

F. **Cuenta del Comité de Vigilancia**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitó la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

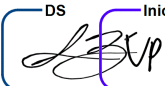
7. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Andres Roman Peña;
- b) José Miguel Irarrázaval;
- c) Cristóbal Spencer; y

DS



Inicial



Inicial



Inicial



DS



d) Sergio Quintana.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 estuviese compuesto por **Andrés Román Peña, José Miguel Irrázaval y Cristobal Spencer**, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, quienes obtuvieron un 45,40%, 17,12% y 28,62%, respectivamente.

Se dejó constancia que el señor representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó 265.955 votos a Andrés Román Peña, 125.811 votos a José Miguel Irrázaval y 267.954 votos a Cristobal Spencer.

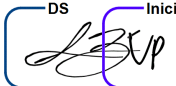
8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (4) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período, más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas, durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.**

DS	Inicial	Inicial	Inicial	DS
				

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (3) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período, más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas, durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

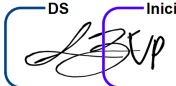
A continuación, la Administradora sometió a votación el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que el presupuesto de gastos sería de **200 Unidades de Fomento**, con una aprobación del 52.72%, con el rechazo del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, quien propuso un presupuesto de gastos de 100 Unidades de Fomento, asignando un total de 799.864 votos.

Se dejó constancia que el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. rechazó la propuesta de la Administradora, y propuso que el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascendiera a 100 Unidades de Fomento.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Ltda**, con un presupuesto de **90** Unidades de Fomento;
- b) **Grant Thornton Chile**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento; y

DS 	Inicial 	Inicial 	DS 
--	--	--	---

- c) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **95** Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que, de conformidad con la tabla de la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara dos peritos o valorizadores independientes que se requieran para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Colliers**, con un presupuesto de **24,99 (IVA incluido)** Unidades de Fomento;

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los consultores independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea acordó designar como consultores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a **Pivot Advisors** y **Analytics Lab** por el 55,68% y 39,46% respectivamente de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia que el representante de A.F.P. Uno S.A., por sus respectivos fondos de pensiones, distribuyeron sus votos entre ambos candidatos electos.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Tomó la palabra el representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, quien solicitó que se dejara registro en actas de la relevancia de los factores ASG para A.F.P. Uno S.A. y sus afiliados y pasó a exponer lo siguiente:

Señor Presidente, en nombre de los Fondos de Pensiones que representamos como A.F.P. Uno S.A. quisiéramos manifestar que nuestro propósito es mejorar la vida de las personas hoy y mañana con responsabilidad y sustentabilidad. En línea con lo anterior la administradora considera indispensable que en las empresas en las que se invierten los ahorros de los afiliados consideren buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno

corporativo. Lo anterior con el propósito de generar valor económico y al mismo tiempo contribuir a un mejor relacionamiento con el entorno y la sociedad.

Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

13. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casasbellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez, Martín Mujica Tapia y Bernardo Pérez Aspillaga, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

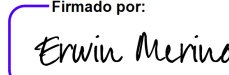
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **10:03** horas.

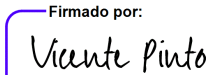
Firmado por:

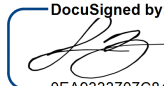
0CE9918A12564AA...
Raimundo Valdés Peñañiel
Presidente

DocuSigned by:

4AAECFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

8C3F7F9067A74A4...
Erwin Merino Seguel
pp. Compañía de Seguros Confuturo
S.A.

Firmado por:

189DCD58EA92473...
Vicente Fernando Pino Elster
pp. A.F.P. Uno S.A.

DocuSigned by:

0EA9333707C84F1...
Ángelo Lizama González
pp. Mutual de Seguridad C.Ch.C.

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION**

Aportantes presentes										
n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie IA	Serie R
1	96571890-7	Compañía De Seguros Confuturo S.A.	10031758-3	Erwin Merino	o	o	o	463277	o	o
2	76960424-3	A.F.P Uno S.A. Para Fondo Tipo B	20283072-2	Vicente Fernando Pinto Elster	o	o	o	o	350347	o
3	70285100-9	Mutual De Seguridad C.Ch.C.	12694033-5	Angelo Lizama Gonzalez	o	o	289548	o	o	o
4	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros De Vida S.A.	10031758-3	Erwin Merino	o	o	o	289548	o	o
5	96656410-5	Bice Vida Compañía De Seguros	10031758-3	Erwin Merino	o	o	o	231638	o	o
6	76960424-3	A.F.P Uno S.A. Para Fondo Tipo C	20283072-2	Vicente Fernando Pinto Elster	o	o	o	o	186367	o
7	99301000-6	Seguros Vida Security Prevision S.A.	10031758-3	Erwin Merino	o	o	o	173728	o	o
8	76960424-3	A.F.P Uno S.A. Para Fondo Tipo A	20283072-2	Vicente Fernando Pinto Elster	o	o	o	o	142153	o
9	99147000-K	Bci Seguros Generales S.A.	10031758-3	Erwin Merino	o	o	o	87886	o	o
10	76960424-3	A.F.P Uno S.A. Para Fondo Tipo E	20283072-2	Vicente Fernando Pinto Elster	o	o	o	o	79471	o
11	76960424-3	A.F.P Uno S.A. Para Fondo Tipo D	20283072-2	Vicente Fernando Pinto Elster	o	o	o	o	41526	o
12	78874240-1	Asesorías E Inversiones Taliesin Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán	o	o	o	o	o	11581
Totales					0	0	289548	1246077	799864	11581

DS Inicial DS Inicial DS Inicial DS
